

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

36



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. 28 JUL 2021

Radicación: 110014003048-2019-00767-00

Encontrándose el expediente al Despacho a fin de continuar el trámite procesal como es proferir el auto que ordene seguir adelante la ejecución, se advierte el informe secretarial precedente, donde se advierte que se encuentra pendiente el trámite de notificación correspondiente al aviso judicial.

Por consiguiente, se **REQUIERE** a la parte actora a fin de que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, y bajo los apremios del Art. 317 del C.G. del P., proceda a allegar a las diligencias lo pertinente al trámite de notificación en los términos del Art. 292 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL	
Bogotá, D.C.	
Notificado por anotación en ESTADO	
No. <u>xxil</u>	de fecha <u>29 JUL 2021</u>
La Secretaria	
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES	

lmca